FECHA: 04/02/2016

EXPEDIENTE Nº: 659/2008

ID TÍTULO: 2500608

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda generalizar la utilización de la etiqueta ‘semestre’ (y “semestral”) en toda la Memoria. En algunos casos sigue figurando “cuatrimestre” y “cuatrimestral”.

Se recomienda incluir en la aplicación, en el Criterio 5, las modificaciones efectuadas en el instrumento de evaluación 05, de acuerdo con lo que se explicita en el pdf adjunto al Criterio 2, en la respuesta de alegaciones al último informe provisional de evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

En el criterio 2 "Justificación" se añade un apartado 2.5 con la justificación de las modificaciones propuestas.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifica la distribución de créditos en el título.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade un aparatado 2.5 con la justificación de las modificaciones propuestas.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualizan los sistemas de información previos.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos para adaptarlo a la normativa vigente.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza con las modificaciones propuestas.

5.2 - Actividades formativas

Se actualizan las Actividades formativas

5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualizan los Sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualizan las diferentes materias con las modificaciones propuestas.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualizan los recursos humanos disponibles para el título.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el sistema de garantía de calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el calendario de implantación.

Madrid, a 04/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

Miguel Ángel Galindo